CONTRATOS

NORSUR INGENERIA Y TOPOGRAFIA CON EJECUTORES

Cll. 13 Cra. 14 esquina, piso 4 edificio Movistar, Barrio el Centro
E-mail: contacto@amdelca.com - Cel: 312 587 3069
Florencia - Caquetá - Colombia

PROYECTO 1.

ALUMBRADO NAVIDEÑO

CONTRATO M001

NORSUR

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S

Nit: 901187919-4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO M001 CELEBRADO ENTRE NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S Y CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S

OBJETO:	LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA
VALOR INICIAL	$ 40.000.000
VALOR ANTICIPO	0
VALOR TOTAL	$ 40.000.000
CONTRATANTE	NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
CONTRATISTA	ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
SUPERVISOR	EDUARDO SALGUERO RIVEROS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO OTRO SI #1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO	14 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE RECIBO FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2023

En Morelia Caquetá a los 29 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron: la señora ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS, en calidad de contratista y EDUARDO SALGUERO RIVEROS en calidad de Representante legal de Norsur Ingeniería y Topografía Zomac S.A.S, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que **NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S** celebró acta de inicio el día 14 de diciembre de 2023 con la señora ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS, del contrato de suministro M001 de 2023, cuyo objeto es: **"LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA"**

SEGUNDA. Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el SUPERVISOR y el contratista del día 29 de diciembre de 2023, secuencia fotográfica de la misma y soportes de cantidades ejecutadas, se informó a **NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el SUPERVISOR de **NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad de la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al SUPERVISOR los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

QUINTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la comunidad y la Supervisión realizada por el señor EDUARDO SALGUERO RIVEROS según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 40.000.000
Valor Anticipo	
Valor total	$ 40.000.000
Valor no ejecutado	0
Saldo a favor del Contratista	$ 40.000.000

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S** cancelará previa presentación por parte del contratista y del SUPERVISOR de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe del SUPERVISOR y el contratista

b) Registro fotográfico
c) Acta de recibo de obra final
d) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
e) Actualización de Garantías (si es de estabilidad)
f) Factura

NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S pagará a ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS en calidad de contratista, la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS correspondientes al 100% del valor del contrato ($40.000.000) M/CTE.

En atención a lo "LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de **MORELIA** a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

EDUARDO SALGUERO RIVEROS
Representante legal
Norsur Ingeniería y Topografía Zomac S.A.

ANGIE MONTILLA
ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
Contratista

NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S	Constructora Amazónica S.A.S
	ACTA DE RECIBO Y TERMINACION SUMINISTRO	Pagina 1 de 1

OBJETO: LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA

CONTRATO DE SUMINISTRO No :	M001 DE 2023	**FECHA INICIACION:**	14/12/2023
VALOR INICIAL :	$ 40.000.000,00	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:**	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
CONTRATISTA:	ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS		
REPRESENTANTE LEGAL:	N.A.	**FECHA TERMINACION INICIAL:**	29/12/2023
CONTRATANTE:	NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:**	29/12/203
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO SALGUERO RIVEROS		

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)		PRESENTE ACTA	
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**UND**	**CANT.**	**VR UNIT.**	**VR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**
1	**CIELO FALSO UBICADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL**										
1,1	Decoración de la entra del Edificio Municipal con una forma de cielo falso de 24m2 de Área y la instalación de 15 figuras colgantes de 0,3m de cuvergadura, que conforman un ambieute de firmamento.	GLB	1,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	-	0,00	-	$ 0,00	1,00	3.400.000,00
FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL											
2	**Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamentación para la fachada del Edificio de la Alcaldía**										
2,1	Delineación luminosa con manguera LED de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal	ML	150,00	$ 12.800,00	$ 1.920.000,00	-	0,00	-	$ 0,00	150,00	1.920.000,00
2,2	Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal	ML	120,00	$ 12.000,00	$ 1.440.000,00	-	**$ 0,00**	$ -	**$ 0,00**	120,00	1.440.000,00
2,3	Decoración con figuras 2D pequeños alusivos a la navidad luminosos de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal	UND	8,00	$ 132.500,00	$ 1.060.000,00	-	**$ 0,00**	$ -	**$ 0,00**	8,00	1.060.000,00
PARQUE PRINCIPAL											
3	**Alquiler, instalación, montaje de iluminació ornamental para el parque principal del municipio y su entorno:**										
3,1	Delineación luminosa con manguera LED los arboles grandes del parque	ML	200,00	$ 12.800,00	$ 2.560.000,00	-	**$ 0,00**	$ -	**$ 0,00**	200,00	2.560.000,00
3,2	Decoración de postes ornamentale de luminarias con figuras 2D de 0.80M para colgar	UND	29,00	$ 140.000,00	$ 4.060.000,00	-	**$ 0,00**	$ -	**$ 0,00**	29,00	4.060.000,00
3,3	Iluminación de los Guaduales con reflectores LED de 100W	UND	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00	-	0,00	-	$ 0,00	2,00	300.000,00
3,4	Decoració de las zonas veredes con figuras 2D de 0.80M de piso elaboradas en estructura metálica y delinedas con manguera LED luminosa	UND	50,00	$ 200.000,00	$ 10.000.000,00	-	**$ 0,00**	$ -	**$ 0,00**	50,00	10.000.000,00
3,5	Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la estructra del monumento del parque central	UND	10,00	$ 104.000,00	$ 1.040.000,00	-	**$ 0,00**	$ -	**$ 0,00**	10,00	1.040.000,00
3,6	Letrero de piso con la frase Yo ♥ Morelia	UND	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	-	0,00	-	$ 0,00	1,00	3.000.000,00
3,7	Figuras decorativas 3D en forma de regalo de 2 a 3 metros de altura por 1 a 2 metros de ancho elaborado en estructura metálica e iluminado con manguera LED y lineales LED de diferentes colores para área específica del parque.	UND	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	-	0,00	-	$ 0,00	1,00	3.000.000,00
3,8	Pasacalles luminosos basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión	UND	1,00	$ 2.440.000,00	$ 2.440.000,00	-	**$ 0,00**	$ -	**$ 0,00**	1,00	2.440.000,00
3,9	Delineación del contorno del acuario del PIRAROCU con manguera LED luminosa multicolor Y/O blanca	ML	100,00	$ 12.800,00	$ 1.280.000,00	-	0,00	-	$ 0,00	100,00	1.280.000,00
3,11	Figuras de lamparas de 2,20m de alto con dos campanas)	UND	9,00	$ 500.000,00	$ 4.500.000,00	-	**$ 0,00**	$ -	**$ 0,00**	9,00	4.500.000,00
	SUBTOTAL				**$ 40.000.000,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 40.000.000,00**
					SUBTOTAL	**$ 40.000.000,00**	-		-		**$ 40.000.000,00**
	VALOR COSTO TOTAL PROYECTO				**$ 40.000.000,00**		-		-		**$ 40.000.000,00**

ANGIE MONTILLA

ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
Contratista

EDUARDO SALGUERO RIVEROS
Rep. Legal Norsur Ingenieria y Topografia Zomac S.A.S
Contratante

NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA

NORSUR
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
Nit: 901187919-4

OTRO SI #1 CONTRATO DE SUMINISTRO M001 **ENTRE NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S Y ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS**	
Fecha:	23-12-2023
Datos del contrato inicial	
Contrato:	M001
Fecha de celebración:	12-12-2023
Objeto:	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Valor:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A LUGAR
Contratista:	ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
Tipo de persona:	NATURAL
CEDULA/NIT	1.117.517.711
Supervisor:	EDUARDO SALGUERO RIVEROS
Plazo de ejecución:	desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023
Datos de la adición	
No. OTRO SI	1
Justificación	1. Las partes celebraron el **CONTRATO DE SUMINISTRO M001** cuyo objeto es: LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ 2. El plazo inicial de ejecución pactado en el contrato en mención fue A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 3. Por problemas interbancarios en la ejecución del Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Morelia y AMDELCA (El pago total del desembolso anticipado 50% realizado por el Municipio de Morelia no se hizo efectivo en la Cuenta Bancaria de AMDELCA. El Municipio - Secretaria de Hacienda, manifestó telefónicamente que han rechazado las transferencias realizadas a través del Banco de Bogotá) y al depender de ello el pago, se hace necesario modificar la forma de pago del proyecto 1: Fortalecimiento, alquiler, instalación y mantenimiento de figuras de alumbrado navideño en el marco de la celebración de las fiestas navideñas y fin de año en el municipio de Morelia Caquetá.

	4. Que el Contrato de Mínima Cuantía No - 002– CMNC 2023 suscrito entre NORSUR y AMDELCA, resulta del Convenio Interadministrativo antes mencionado. 5. Que este Contrato de Suministro M001, se deriva del Contrato de Mínima Cuantía No - 002– CMNC 2023 suscrito entre NORSUR y AMDELCA, el cual tuvo modificaciones, por ende, se procede a realizar modificaciones al presente contrato. 6. El contrato se encuentra vigente y en normal ejecución. 7. Por lo anterior las partes:
Modificaciones:	**ACUERDAN** **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El Contratante pagará mediante un pago del 100%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento: a la entrega del informe técnico, administrativo y financiero del Contrato y certificado de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA. PLAZO:** desde la fecha del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato de Suministro M001 de 2023, quedarán como están consignadas en el contrato inicial.
Perfeccionamiento y ejecución:	El presente acto jurídico se perfecciona con las firmas de quienes en ella intervinieron

Por el contratista,	**ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS** C.C. 1.117.517.711	Espacio para firma ANGIE MONTILLA
Por el contratante,	**EDUARDO SALGUERO RIVEROS** Representante Legal NORSUR	Espacio para firma

NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA

NORSUR
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
Nit: 901187919-4

ACTA DE INICIO

Fecha de Inicio: 14 de diciembre de 2023

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO DE SUMINISTRO M001			
OBJETO:			
La ejecución del proyecto de Fortalecimiento alquiler, instalación y mantenimiento de figuras de alumbrado navideño en el marco de la celebración de las fiestas navideñas y fin de año en el municipio de Morelia Caquetá.			
PLAZO:			
Desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.			
CONTRATISTA:			
NOMBRE	**TIPO DE PERSONA**		**IDENTIFICACIÓN**
ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS	P. N.		C.C. 1.117.517.711
OTROS DATOS:			
VALOR	$ 40.000.000	CELEBRADO :	12/12/2023

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	
¿Se aprobaron las garantías solicitadas?	Sí _X_ No __ NA __
¿El contratista acreditó paz y salvo de seguridad social y de parafiscales?	Sí _X_ No __

En la fecha, supervisor y contratista dan por iniciada la ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE:

EDUARDO SALGUERO RIVEROS
C.C. 1.110.460.707
Representante legal

EL CONTRATISTA:

ANGIE MONTILLA

ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
C.C. 1.117.517.711

CONTRATO DE SUMINISTRO M001
ENTRE NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S Y ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS

Entre los suscritos **EDUARDO SALGUERO RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.707, en representación legal de **NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S**, identificado con NIT numero 901.187.919-4, en uso de las facultades quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y la señora **ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS,** identificada con cédula Nro. **1.117.517.711**, con establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES DRINKS HOUSE**, quien para efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente CONTRATO, cuyas estipulaciones se consignan a continuación, por medio de las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: La ejecución del proyecto de Fortalecimiento alquiler, instalación y mantenimiento de figuras de alumbrado navideño en el marco de la celebración de las fiestas navideñas y fin de año en el municipio de Morelia Caquetá.

PARÁGRAFO: los documentos, estudios y presupuestos del convenio interadministrativo no. 143-envi-2023 entre el municipio de Morelia Caquetá y asociación de municipios del Caquetá hacen parte integral del presente proceso contractual y contrato del proceso mínima cuantía no-002– cmnc-2023 adelantado por AMDELCA

SEGUNDA: VALOR: Cuarenta millones de pesos mcte ($40.000.000) incluido impuestos y deducciones a lugar.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. EL CONTRATANTE SE OBLIGA:

1. Realizar la supervisión al presente CONTRATO.
2. a desembolsar oportunamente el valor del presente CONTRATO de acuerdo con la forma de pago estipulada.
3. Vigilar la ejecución idónea y oportuna del CONTRATO, así como velar porque los recursos financieros cancelados sean invertidos en la ejecución del objeto y las obligaciones de este.
4. Efectuar los requerimientos y las recomendaciones que sean necesarias.

5. Verificar y exigir que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General se Seguridad Social Integral de las personas a través de las cuales ejecuta el contrato, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

2. EL CONTRATATISTA SE OBLIGA:

1. La ejecución del proyecto de Fortalecimiento alquiler, instalación y mantenimiento de figuras de alumbrado navideño en el marco de la celebración de las fiestas navideñas y fin de año en el municipio de Morelia Caquetá.
2. Presentar el estado de la cuenta cuando sea requerido.
3. Designar a un funcionario responsable del CONTRATO, quien servirá de enlace entre el contratante, el contratista y las demás partes, en lo que al desarrollo de este se refiere, de manera que se puedan articular las acciones para su desarrollo integral.
4. Celebrar y ejecutar todos los contratos necesarios para llevar a cabo el objeto del CONTRATO.
5. destinar los recursos a administrar para la realización del objeto del CONTRATO de acuerdo con la propuesta presentada y los anexos técnicos.
6. presentar informes periódicos de ejecución y un informe final.
7. Decidir oportunamente, los aspectos técnicos jurídicos y económicos que requiera el contratante para la ejecución del CONTRATO.
8. Exigir en los contratos que se suscriban, en desarrollo de este CONTRATO la garantía única de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales como mínimo según las leyes vigentes.
9. Realizar una supervisión al objeto del presente CONTRATO. Además de las obligaciones y derechos contemplados en la ley.
10. La mano de obra podrá ser contratada de acuerdo con lo estipulado en el Código Laboral Colombiano, si así lo consideran necesario.
11. Se podrá contratar personal por medio de contrato de prestación de servicios como contrato a meta cumplida.
12. Se deben cumplir con las actividades a desarrollar relacionadas en los anexos técnicos que hacen parte integral de este CONTRATO y que incluyen el transporte de materiales, del equipo técnico y el desarrollo de las actividades previstas.

CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: el presente está respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **62** del 06 de diciembre de 2023, con cargo al rubro presupuestal *2.3.2.02.02.005 de ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ "AMDELCA"*

1. **QUINTA: FORMA DE PAGO.** El Contratante pagará Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Un segundo y último desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante a la entrega del informe técnico, administrativo y financiero del Contrato y certificado de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato.

SEXTA. PLAZO: desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEPTIMA SUPERVISION: EL CONTRATANTE ejercerá control administrativo por medio de que un designado para la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El designado de la supervisión, podrá requerir la información necesaria al contratista, para hacer seguimiento y supervisión al presente CONTRATO.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las entidades que son parte del presente CONTRATO se comprometen a prestarse mutua colaboración para el cumplimiento de sus obligaciones y a suministrarse los datos e informaciones que se soliciten, todo conforme a lo pactado en este CONTRATO y con el fin de velar por el oportuno y pleno cumplimiento de este.

OCTAVA. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente CONTRATO de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de esta. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

NOVENA. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes que puedan surgir por razón de la celebración del CONTRATO, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, se podrá someter al arreglo directo o de conciliación, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

DECIMA LIQUIDACION: Las partes procederán a la liquidación del CONTRATO, dentro de los seis meses siguientes a la terminación de este, de conformidad con las normas legales vigentes, con participación de los supervisores, de la cual se dejará constancia en acta firmada por las partes y quienes intervengan en la misma.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL: El contratante no contrae por este CONTRATO ninguna obligación, vinculación o relación laboral con el personal que labora con el contratista, ni con las que este contrate para la ejecución del presente CONTRATO.
PARAGRAFO: El contratista se obliga a cumplir con el pago de los aportes de que trata la ley 789 de 2002.

DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad, institucional o profesional, de cualquier orden, por los perjuicios que puedan derivarse de la atención prestada por el contratista a los usuarios objeto del presente CONTRATO, será asumida única y exclusivamente por el contratista.

DECIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Forman parte integral de este CONTRATO los siguientes documentos:

1 Propuesta.
2 Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).
3 Ficha técnica.
4 demás documentos aportados por el contratista y por el contratante.

DECIMA CUARTA. AJUSTES: El presente CONTRATO es susceptible de los ajustes que, de común acuerdo, consideren necesario las partes durante el desarrollo de este, sin que, en ningún caso, se modifique el Objeto.

DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes.

DECIMA SEXTA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Por tratarse de un privado, no se pactan las cláusulas excepcionales.

DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio el Municipio de MORELIA– CAQUETÁ

DECIMA OCTAVA INDEMNIDAD: El contratista mantiene libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del contratista o de las actuaciones de sus subcontratistas, independientes al contratante.

DECIMA NOVENA. GARANTÍAS.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	NA	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA	
Pago anticipado	NA	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X	Por el 10% del valor de los recursos a administrar y una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NA	
Estabilidad y calidad de la obra	NA	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NA	
Calidad del servicio	NA	
Provisión de repuestos y accesorios	NA	
Otros amparos	NA	
Póliza Responsabilidad Extracontractual	NA	
Nota: para el presente proceso de contratación las garantías, serán expedidas por el contratista ejecutor y el mismo deberá amparar al Administrador delegado, a AMDELCA y al Municipio Morelia–Caquetá.		

VIGECIMA. CLAUSULA DE CESION: El contratista no podrá ceder el presente CONTRATO sin previa autorización escrita por parte del contratante.

VIGESIMA PRIMERA: VEEDURIA CIUDADANA: Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos:

1. Suministrar información a quienes ejercen funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida

2. Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana cuando se convoquen. El presente CONTRATO estará a disposición de la veeduría ciudadana.

VIGESIMA SEGUNDA: GASTOS: Los costos y gastos relativos al CONTRATO y a su legalización y demás impuestos de cualquier naturaleza, bien sean nacionales o territoriales, seguros y garantías, serán a cargo del contratista.

VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS: Forman parte integral de este CONTRATO, todos los documentos relativos a las calidades de los suscribientes y los documentos que se produzcan durante la ejecución del mismo, así mismo harán parte integral del CONTRATO.

VIGESIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para los efectos de este CONTRATO declara bajo la gravedad del juramento que NO está incluido dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, las demás Normas Legales vigentes y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

VIGÉSIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato termina su duración, además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, por las siguientes causales:

1. **En forma regular, cuando se configure:**
 a. La ejecución total del objeto del contrato.
 b. El cumplimiento del plazo estipulado
2. **En forma anticipada cuando se configure:**
 a. El incumplimiento parcial o total de una de las obligaciones pactadas en el presente contrato
 b. Por acuerdo mutuo entre las partes.

Firmado en Morelia-Caquetá, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

EDUARDO SALGUERO RIVEROS
Representante legal
Contratante

ANGIE MONTILLA
ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
Representante legal
Contratista

Morelia, 12 de diciembre de 2023

Señores
NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
La ciudad

ASUNTO: Propuesta.

PRIMERA: OBJETO: La ejecución del proyecto de Fortalecimiento alquiler, instalación y mantenimiento de figuras de alumbrado navideño en el marco de la celebración de las fiestas navideñas y fin de año en el municipio de Morelia Caquetá. Los documentos, estudios y presupuestos del convenio interadministrativo no. 143-cnvi-2023 entre el municipio de Morelia Caquetá y asociación de municipios del Caquetá hacen parte integral del presente proceso contractual y contrato del proceso mínima cuantía no- 002– cmnc-2023 adelantado por AMDELCA

VALOR: Cuarenta millones de pesos mcte ($40.000.000) incluido impuestos y deducciones a lugar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	CIELO FALSO UBICADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL				
01	Decoración de la entra del Edificio Municipal con una forma de cielo falso de 24m2 de Área y la Instalación de 15 figuras colgantes de 0,3m de envergadura, que conforman un ambiente de firmamento.	GL	1	$ 3.400.000	**$ 3.400.000**
	FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL				
	Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamentación para la fachada del Edificio de la Alcaldia				
02	Delineación luminosa con manguera LED de la fachada del Edificio de la Alcaldia Municipal	Ml	150	$ 12.800	**$ 1.920.000**
03	Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la fachada del Edificio de la Alcaldia Municipal	ML	120	$ 12.000	**$ 1.440.000**
04	Decoración con figuaras 2D pequeños alusivos a la navidad luminosos d e la fachada del Edificio de la Alcaldia Municipal	UN	8	$ 132.500	**$ 1.060.000**
	PARQUE PRINCIPAL				
	Alquiler, instalación, montaje de iluminació ornamental para el parque principal del municipio y su entorno:				
05	Delineación luminosa con manguera LED los arboles grandes del parque	ML	200	$ 12.800	**$ 2.560.000**
06	Decoración de postes ornamentale de luminarias con figuras 2D de 0,80M para colgar	UN	29	$ 140.000	**$ 4.060.000**
07	Iluminación de los Guaduales con reflectores LED de 100W	UN	2	$ 150.000	**$ 300.000**
08	Decoració de las zonas veredes con figuaras 2D de 0,80M de piso elaboradas en estructura metálica y delineadas con manguera LED luminosa	UN	50	$ 200.000	**$ 10.000.000**
09	Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la estructra del monumento del parque central	UN	10	$ 104.000	**$ 1.040.000**
10	Letrero de piso con la frase Yo ♥ Morelia	UN	1	$ 3.000.000	**$ 3.000.000**

11	Figuras decorativas 3D en forma de regalo de 2 a 3 metros de altura por 1 a 2 metros de ancho elaborado en estructura metálica e iluminado con manguera LED y lineales LED de diferentes colores para área especifica del parque.	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
12	Pasacalles luminosos basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas. utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión	UN	1	$ 2.440.000	$ 2.440.000
13	Delineación del contorno del acuario del PIRÁROCU con manguera LED luminosa multicolor Y/O blanca	ML	100	$ 12.800	$ 1.280.000
14	Figuras de lamparas de 2,20m de alto con dos campanas	UN	9	$ 500.000	$ 4.500.000
				TOTAL PROPUESTA	$ 40.000.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. La ejecución del proyecto de Fortalecimiento alquiler, instalación y mantenimiento de figuras de alumbrado navideño en el marco de la celebración de las fiestas navideñas y fin de año en el municipio de Morelia Caquetá.
2. Presentar el estado de la cuenta cuando sea requerido.
3. Designar a un funcionario responsable del CONTRATO, quien servirá de enlace entre el contratante, el contratista y las demás partes, en lo que al desarrollo de este se refiere, de manera que se puedan articular las acciones para su desarrollo integral.
4. Celebrar y ejecutar todos los contratos necesarios para llevar a cabo el objeto del CONTRATO.
5. destinar los recursos a administrar para la realización del objeto del CONTRATO de acuerdo con la propuesta presentada y los anexos técnicos.
6. presentar informes periódicos de ejecución y un informe final.
7. Decidir oportunamente, los aspectos técnicos jurídicos y económicos que requiera el contratante para la ejecución del CONTRATO.
8. Exigir en los contratos que se suscriban, en desarrollo de este CONTRATO la garantía única de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales como mínimo según las leyes vigentes.
9. Realizar una supervisión al objeto del presente CONTRATO. Además de las obligaciones y derechos contemplados en la ley.
10. La mano de obra podrá ser contratada de acuerdo con lo estipulado en el Código Laboral Colombiano, si así lo consideran necesario.
11. Se podrá contratar personal por medio de contrato de prestación de servicios como contrato a meta cumplida.
12. Se deben cumplir con las actividades a desarrollar relacionadas en los anexos técnicos que hacen parte integral de este CONTRATO y que incluyen el transporte de materiales, del equipo técnico y el desarrollo de las actividades previstas.

FORMA DE PAGO. El Contratante pagará Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Un segundo y último desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante a la entrega del informe técnico, administrativo y financiero del Contrato y certificado de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato.

PLAZO: desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

ANGIE MONTILLA

ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
C.C. 1.117.517.711 de Florencia
Dirección: Carrera 13 N°19-31 Barrio La Consolata
Ciudad: Florencia-Caquetá
Teléfono: 3105588391
Correo: drinks.house2304@gmail.com

Anexos:

1. Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario),
2. Ficha técnica.
3. Cédula.
4. Certificado matricula mercantil.

FICHA TÉCNICA	
FECHA	12 DICIEMBRE DE 2023
OBJETO	La ejecución del proyecto 1: FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
	CIELO FALSO UBICADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL		
	Decoración de la entra del Edificio Municipal con una forma de cielo falso de 24m2 de Área y la Instalación de 15 figuras colgantes de 0,3m de envergadura, que conforman un ambiente de firmamento.	GL	1
	FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL		
	Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamentación para la fachada del Edificio de la Alcaldia	GL	1
	Delineación luminosa con manguera LED de la fachada del Edificio de la Alcaldia Municipal	ML	150
	Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la fachada del Edificio de la Alcaldia Municipal	ML	120
	Decoración con figuaras 2D pequeños alusivos a la navidad luminosos de la fachada del Edificio de la Alcaldia Municipal	UN	8
	PARQUE PRINCIPAL		
	Alquiler, instalación, montaje de iluminació ornamental para el parque principal del municipio y su entorno:	GL	1
	Delineación luminosa con manguera LED los arboles grandes del parque	ML	200
	Decoración de postes ornamentale de luminarias con figuras 2D de 0,80M para colgar	UN	29
	Iluminación de los Guaduales con reflectores LED de 100W	UN	2
	Decoración de las zonas veredes con figuaras 2D de 0,80M de piso elaboradas en estructura metálica y delineadas con manguera LED luminosa	UN	50
	Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la estructra del monumento del parque central	UN	10
	Letrero de piso con la frase Yo ♥ Morelia	UN	1
	Figuras decorativas 3D en forma de regalo de 2 a 3 metros de altura por 1 a 2 metros de ancho elaborado en estructura metálica e iluminado con manguera LED y lineales LED de diferentes colores para área especificadel parque.	UN	1
	Pasacalles luminosos basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión	UN	1
	Delineación del contorno del acuario del PIRAROCU con manguera LED luminosa multicolor Y/O blanca	ML	100
	Figuras de lamparas de 2,20m de alto con dos campanas	UN	9

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de quien interviene, en el Municipio de Morelia al dia doce (12) del mes de diciembre de 2023.

Firma	ANGIE MONTILLA
ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS C.C. 1.117.517.711 de Florencia	



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.517.711

MONTILLA VARGAS
APELLIDOS

ANYI LIZETH
NOMBRES

ANGIE MONTILLA V
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1991

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-ABR-2009 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4400100-00164908-F-1117517711-20090730 0016132592A 2 30931506

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:01:21 PM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1117517711**

Apellidos y Nombres: **MONTILLA VARGAS ANYI LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237236280

PIB
18:02:51

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117517711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/12/2023 - 17:41:51
Recibo No. S001304303, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YpRJEBsCdV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
Identificación : CC. - 1117517711
Nit : 1117517711-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 89147
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de diciembre de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 19 31 - Consolata
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : drinks.house2304@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105588391
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 19 31 - Consolata
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : drinks.house2304@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3105588391
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4724
Otras actividades Código CIIU: I5630 G4719

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/12/2023 - 17:41:51
Recibo No. S001304303, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YpRJEBsCdV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta e instalación y decoracion de luces navideñas, ferreteria en general, servicio de estanco, venta de papeleria y cacharreria

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.300.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.300.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.300.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.300.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/12/2023 - 17:41:51
Recibo No. S001304303, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YpRJEBaCdV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCCIONES DRINKS HOUSE
Matrícula No.: 89148
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 13 19 31 - Consolata
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/12/2023 - 17:41:51
Recibo No. S001304303, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YpRJEBsCdV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS EDUARDO SANDOVAL LASSO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 2] Actualización

4. Número de formulario: 14937028704

(415)7707212489984(8020) 000001493702870 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 1 7 7 1 1	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 1 7 7 1 1	2 0 0 9 0 4 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTILLA	VARGAS	ANYI	LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESTANCO DRINKS HOUSE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 19 29 BRR LA CONSOLATA

42. Correo electrónico: angielisethmontilla_123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 5 8 8 3 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 4 0 9 1 8	9 6 0 9	2 0 2 1 0 8 0 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 08 - 11 / 18 : 08: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

ANGIE MONTILLA

984. Nombre: MONTILLA VARGAS ANYI LIZETH
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-08-2023 06:09:38PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14937028704

(415)7707212489984(8020) 000001493702870 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 1 7 7 1 1	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 9 1 4 7	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 9 1 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14937028704

(415)7707212489984(8020) 000001493702870 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 1 7 7 1 1	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTANCO DRINKS HOUSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 19 29 BRR CONSOLATA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 8 9 1 4 8	2 0 1 4 0 9 1 8	
168. Teléfono: 3 1 0 5 5 8 8 3 9 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	